

ACTA N°604

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas y treinta minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. DECANO de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY (a cargo de Rectorado por Resolución R. N°2199/17), quien preside. Los Señores VICEDECANOS (en representación): de la FACULTAD DE INGENIERIA Mg. Sandra Adriana GIUNTA, de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Ing. Agr. Jorge Horacio SCHIMPF, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA. Los Consejeros Docentes: Ing Agr. Dante Rafael ARAMAYO, Lic. Analía Noemí HERRERA COGNETTA, C.P.N. Gabriela DAHER, TPN Ana María LUXARDO, Mg. Gabriela GRESORES, Arq. Graciela Wanda KRZYNSKI, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA, Mg. Beatriz Laura FIORITO. La Consejera Graduada: Dra. Fabiola Vanesa CIVILA ORELLANA. El Consejero No Docente: Arq. Raúl Rolando DIAZ. Los Consejeros Estudiantiles: Enrique Alfredo MAMANI, Ana Emilia NIEVA, Nadia Estefanía VELAZQUEZ, José Alejandro SORROZA. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: DIECIOCHO (18). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Dr. Julio César ARRUETA, Sra. SECRETARIA DE ADMINISTRACION C.P.N. Fernanda COLQUE, Sra. DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Graciela Leticia MEDARDI y Sra. SECRETARIA GENERAL DE ADIUNJu Prof. Liliana LOUYS.-----

---Abierto el acto por el Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY, se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: 1º) **ASUNTOS ENTRADOS.** Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: solicito el tratamiento **sobre tablas** de tres temas: 1) **EXPEDIENTE F- 10.444/2016 de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN INCLUSIÓN Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD;** 2) **EXPEDIENTE F- 10.459/2017 de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, POLITICA Y SOCIEDAD,** ambas carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales pero para poder hacer la carga en el sistema hace falta una resolución específica que nombre a los Directores y 3) **EXPEDIENTE A- 424/2015 y Agrs. R-1144/2014 y C-7850/17, ACTA ACUERDO suscripta el 10/10/17 entre la Comisión Negociadora Local de la UNJu Sector Docente y ADIUNJu sobre modificación ARTÍCULO 5º de la RESOLUCION C.S. N° 136/16 REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.** Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes su incorporación al Orden del Día para ser tratados al final del mismo.-----

a) Justificación de Inasistencia. El Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY informa que han ingresado tres pedidos licencia. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba su tratamiento **sobre tablas.** 1º) **EXPEDIENTE C-1634/17: Alum. José Miguel MENDOZA, solicita licencia como Consejero Superior Titular del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior a partir del 23 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.** El Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY da lectura a la Nota de fs.1: "Al Sr. Rector Lic. Rodolfo TECCHI Universidad Nacional de Jujuy S/D: El que suscribe José Miguel MENDOZA, consejero superior de esta casa de altos estudios, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con motivo de solicitar licencia al cargo de consejero superior por tres meses, octubre, noviembre

diciembre por razones de estudio: a partir del 23 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017. FIRMADO: MENDOZA, José Miguel". Seguidamente informa que correspondería incorporar como Suplente al Alumno David Jorge ARROYO PACHECO. Puesto a consideración se aprueba sobre tablas por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar la licencia solicitada por el Alumno José Miguel MENDOZA en su carácter de Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 23 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017. 2º: Incorporar al Alumno David Jorge ARROYO PACHECO como Consejero Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 23 de octubre de 2017 y mientras dure la licencia concedida al Alumno José Miguel MENDOZA. 2º)

EXPEDIENTE C-1664/17: Alum. David Jorge ARROYO PACHECO, solicita licencia como Consejero Superior Titular del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior a partir del 24 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017. El Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY da lectura a la NOTA de fs. 1: "Al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy S/D: Me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia como consejero superior por el claustro estudiante por la lista DIGNIDAD UNIVERSITARIA hasta el 31 de diciembre de 2017. FIRMADO: ARROYO PACHECO David Jorge". Seguidamente informa que correspondería incorporar como Suplente a la Alumna María del Carmen RIVERA FUNES. Puesto a consideración se aprueba sobre tablas por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar la licencia solicitada por el Alumno David Jorge ARROYO PACHECO en su carácter de Consejero Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 24 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017. 2º: Incorporar a la Alumna María del Carmen RIVERA FUNES como Consejera Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 24 de octubre de 2017 y mientras dure la licencia concedida al Alumno David Jorge ARROYO PACHECO. 3º) **EXPEDIENTE C-1663/17: Alumna María del Carmen RIVERA FUNES solicita licencia como Consejero Superior Titular del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior a partir del 24 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.** El Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY da lectura a la NOTA de fs. 1: "Al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy S/D: Me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia como consejero superior por el claustro estudiante por la lista DIGNIDAD UNIVERSITARIA hasta el 31 de diciembre de 2017. FIRMADO: RIVERA FUNES, María del Carmen". Seguidamente informa que correspondería incorporar como Suplente al Alumno Mauro Elber Luis CARRILLO. Puesto a consideración se aprueba sobre tablas por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar la licencia solicitada por la Alumna María del Carmen RIVERA FUNES en su carácter de Consejera Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 24 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017. 2º: Incorporar al Alumno Mauro Elber Luis CARRILLO como Consejero Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 24 de octubre de 2017 y mientras dure la licencia concedida a la Alumna María del Carmen RIVERA FUNES.-----

----Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Estudiantil Mauro Elber Luis CARRILLO. Total de Consejeros presentes: DIECINUEVE (19).-----

b) NOTA 18.10.2017: Auditor Interno UNJu.C.P.N. Carlos E. MANZUR, eleva Diagnóstico y propuesta de Trabajo a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna de la UNJu, de acuerdo con lo solicitado por Resolución C.S. N° 0168/17. Puesto a consideración se

aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convocar a todos los Miembros del Consejo Superior a participar de la Comisión de Interpretación y Reglamento para tratar el Informe del Auditor Interno Titular Cr. Carlos Eduardo MANZUR en relación a un Diagnóstico y de una Propuesta de Trabajo solicitada por RES.C.S. N° 168/17.-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 603. Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros SCHIMPF, GIUNTA, HERRERA COGNETTA por no haber estado presentes en esa Sesión.-----

---Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: hago la moción de aprobar en bloque los Expedientes del Orden del Día. El Consejo Superior aprueba la moción por unanimidad de los miembros presentes.-----

---Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Estudiantil Matías Roberto FIGUEROA. Total de Consejeros presentes: VEINTE (20).-----

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y

PRESUPUESTO y HACIENDA: a) EXPEDIENTE A-300- 5465/2016: Facultad de Ciencias

Económicas, solicita aumento de Dedicación para el Lic. Víctor Eduardo MÉRIDA en el cargo de Ayudante de 1ra de Ded. Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la Cátedra

ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA de la citada Facultad, a partir del 13 de diciembre de 2016 y hasta la designación del docente auxiliar por concurso tramitado por Expte A-300-

5368/15 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 085/17 y de

Presupuesto y Hacienda N°134/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de dedicación para el Lic. Víctor Eduardo

MERIDA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 6/7 de autos por Resolución C.A. N° 0308/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de

referencia, en su Artículo 2º: propone al Consejo Superior de la UNJu, el aumento de Dedicación de Simple a SEMIEXCLUSIVA del Lic. Víctor Eduardo MERIDA en el cargo de

Ayudante de Primera Interino de la Cátedra ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA, a partir de la fecha (13.12.16) y supeditada a Resolución definitiva al resultado de concurso que se tramita en

Expte A-300-5368/2015 para UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DSE de la mencionada asignatura. A fs. 21/22 de autos Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de

Administración de Rectorado informa que “ ...habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y

funciones de fs. 11/12 y Formulario 572 AFIP de fs. 9/10, el Lic Víctor Eduardo MERIDA se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de compatibilidades para el

Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy... No obstante lo antes mencionado, advierte ...” NOTA N° 585/17. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el

Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de Dedicación del Lic. Víctor Eduardo MÉRIDA) en el cargo de Ayudante de Primera Interino de Dedicación Simple

a DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Cátedra ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de

diciembre de 2016 y supeditada a Resolución definitiva al resultado de concurso que se tramita en Expte A-300-5368/2015 para UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DSE de la

mencionada asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 0308/2016. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. AL CONSEJO

SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita el aumento de dedicación para el Lic. Víctor Eduardo MÉRIDA.

CONSIDERANDO: A fs.25 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen

favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 085/17. A fs. 23 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración ha efectuado el informe presupuestario correspondiente a la designación del Lic. Víctor Eduardo MERIDA del presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación del Lic. Víctor Eduardo MÉRIDA de acuerdo a lo solicitado a fs. 6/7 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación del Lic. Víctor Eduardo MÉRIDA en el cargo de Ayudante de Primera Interino de Dedicación Simple a DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Cátedra ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de diciembre de 2016 y supeditada a Resolución definitiva al resultado de concurso que se tramita en Expte A-300-5368/2015 para UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DSE de la mencionada asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 0308/2016.-----

b) EXPEDIENTE A-300- 5466/2016: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de Dedicación para la Prof. Patricia Gisela Carolina GUTIERREZ en el cargo de Ayudante de 1ra de Ded. Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la Cátedra ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA de la citada Facultad, a partir del 13 de diciembre de 2016 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 086/17 y de Presupuesto y Hacienda N°135/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de dedicación para la Prof. Patricia GUTIERREZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 6/7 de autos por Resolución C.A. N° 0308/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, en su Artículo 3º: propone al Consejo Superior de la UNJu, el aumento de Dedicación de Simple a SEMIEXCLUSIVA de la Prof. Patricia GUTIERREZ en el cargo de Ayudante de Primera Interina de la Cátedra ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA, a partir de la fecha (13.12.16). A fs. 12/13 de autos Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de Rectorado informa que “...habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 10 y Formulario 572 AFIP de fs. 9, la Prof. Patricia Gisela Carolina GUTIERREZ se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy ...” NOTA N° 582/17. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de Dedicación de la Prof. Patricia Gisela Carolina GUTIERREZ en el cargo de Ayudante de Primera Interina de Dedicación Simple a DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Cátedra ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución C.A. N° 0308/2016. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita el aumento de dedicación para la Prof. Patricia Gisela Carolina GUTIERREZ. CONSIDERANDO: A fs.16 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 086/17. A fs.14 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración ha efectuado el informe presupuestario correspondiente a la designación de la Prof. Patricia Gisela Carolina GUTIERREZ del presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Prof. Patricia Gisela Carolina

GUTIERREZ de acuerdo a lo solicitado a fs. 6/7 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Prof. Patricia Gisela Carolina GUTIERREZ en el cargo de Ayudante de Primera Interina de Dedicación Simple a DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Cátedra ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución C.A. N° 0308/2016.-----

c) EXPEDIENTE D- 300- 5341/2013: Facultad de Ciencias Económicas, solicita confirmación de la designación por concurso del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Prof. Ordinario Adjunto Ded. Semiexclusiva asign. FINANZAS PUBLICAS de la carrera de Contador Público a partir del 13.05.15 y por el término de SEIS (6) años, excepción al Art. 41 del Reglamento de concursos vigente y reducción de dedicación Ded. Semiexclusiva a Ded. Simple a partir del 13 de mayo de 2015 y mientras se desempeñe como Secretario Académico de la citada Facultad con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 089/17 y de Presupuesto y Hacienda N°139/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita confirmación de la designación por concurso del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 1019/1020 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 081/2015 de fecha 13 de mayo de 2015 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó al Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Profesor Adjunto –por concurso- Dedicación Semiexclusiva en la asignatura FINANZAS PUBLICAS de la Carrera de Contador Público, a partir del 13.05.15 y por un periodo de SEIS (6) años. La sustanciación del presente concurso se realizó de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios aprobado por Resolución C.S. N° 0100/12, ANEXO I. A fs. 1029 de autos el Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ, solicita reducción de Dedicación de Semiexclusiva a SIMPLE mientras se desempeñe en la función de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y excepción al ARTÍCULO 41º del Reglamento antes mencionado. A fs. 1035/1036 de autos por Resolución C.A. N° 0270/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015 el Consejo Académico de la Facultad de referencia resolvió: Hacer lugar a la solicitud del Mg.Cr. Javier MARTINEZ de reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura FINANZAS PUBLICAS, mientras se desempeñe en la función de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 13 de mayo de 2015. A fs. 1045/1047 de autos Dirección Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de Fs. 1043 y Formulario 572 AFIP de fs. 1039/1040, el Mg.Cr. Javier Eduardo MARTINEZ se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJU...". NOTA N° 550/17. A fs. 1047 vta. de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. Prov.SAA del 11.09.17. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 12 inc. 10) del Estatuto vigente esta Comisión aconseja: 1º: Confirmar la designación por concurso del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de la asignatura FINANZAS PUBLICAS de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de mayo de 2015 y por un periodo de SEIS (6) años de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación vigente y de la Resolución C.A. N°

081/15. 2º: Autorizar la excepción al Artículo 41 del Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios de la UNJu, en vigencia para el Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ solicitado por Resolución C.A. N° 0270/2015 y al solo efecto de la reducción de Dedicación Semiexclusiva a SIMPLE del cargo de Profesor Ordinario Adjunto a partir del 13 de mayo de 2015 y mientras se desempeñe como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas. 3º: Aprobar la reducción de Dedicación de Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación SIMPLE de la asignatura FINANZAS PUBLICAS de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de mayo de 2015 y mientras se desempeñe como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo con lo solicitado por Resolución C.A. N° 0270/2015. Pase a la Comisión de Presupuesto de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por concurso del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ. A fs. 1049/1050 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación por concurso y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 089/17. A fs. 1020 de autos la en el Artículo 4º de la Resolución C.A. N° 081/2015 se establece que la presente erogación se imputará al Inciso 1 –personal del presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 12 inciso 10) del Estatuto de la UNJu aconseja: Aprobar la designación por concurso del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ de acuerdo con lo dispuesto a fs. 1019/1020 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Confirmar la designación por concurso del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de la asignatura FINANZAS PUBLICAS de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de mayo de 2015 y por un periodo de SEIS (6) años de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación vigente y de la Resolución C.A. N° 081/15. 2º: Autorizar la excepción al Artículo 41 del Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios de la UNJu, en vigencia para el Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ solicitado por Resolución C.A. N° 0270/2015 y al solo efecto de la reducción de Dedicación Semiexclusiva a SIMPLE del cargo de Profesor Ordinario Adjunto a partir del 13 de mayo de 2015 y mientras se desempeñe como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas. 3º: Aprobar la reducción de Dedicación de Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación SIMPLE de la asignatura FINANZAS PUBLICAS de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de mayo de 2015 y mientras se desempeñe como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo con lo solicitado por Resolución C.A. N° 0270/2015.-----

d) EXPEDIENTE C- 7049/2016: Facultad de Ingeniería, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia a la Ing. Gisella Carla MAUTINO en el cargo de Profesora Adjunta Ded. Semiexclusiva en diversas asignaturas y carreras, a partir del 21 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o la designación del docente por concurso con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 090/17 y de Presupuesto y Hacienda N°140/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Gisella Carla MAUTINO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 31/32 de

autos por Resolución C.A.F.I. N° 162/16 de fecha 21 de abril de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, en el Artículo 1º: designó a la Ing. Gisella Carla MAUTINO por razones de urgencia como Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva con carácter interino, en las asignaturas PROBABILIDADES Y ESTADISTICA de las Carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA de la Carrera Ingeniería Industrial, ESTADISTICA de la Carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y ESTADISTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra y Analista Programador Universitario Plan 2001 y 2007 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy. A fs. 59/60 de autos Dirección de Recursos Humanos de Rectorado informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 46 y a toda la documentación obrante en autos, la Ing. Gisella Carla MAUTINO se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..." NOTA N° 38/17. A fs. 62 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 16 inc. 10) del Estatuto vigente: Esta Comisión aconseja: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Ing. Gisella Carla MAUTINO en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas PROBABILIDADES Y ESTADISTICA de las Carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA de la Carrera Ingeniería Industrial, ESTADISTICA de la Carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y ESTADISTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra y Analista Programador Universitario Plan 2001 y 2007 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 21 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.I. N° 162/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Gisella Carla MAUTINO. A fs. 63 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación interina por razones de urgencia y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 090/17. A fs. 61 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración ha efectuado el informe presupuestario correspondiente a la designación de la Ing. Gisella Carla MAUTINO del presupuesto asignado a la Facultad de Ingeniería. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Gisella Carla MAUTINO de acuerdo a lo solicitado a fs. 31/32 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Ing. Gisella Carla MAUTINO en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas PROBABILIDADES Y ESTADISTICA de las Carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA de la Carrera Ingeniería Industrial, ESTADISTICA de la Carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y ESTADISTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra y Analista Programador Universitario Plan 2001 y 2007 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy,

a partir del 21 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.I. N° 162/16.-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a)

EXPEDIENTE A-300-5314/2017: Facultad de Ciencias Económicas, solicita reducción de Dedicación para el Cr. Felipe Javier ALBORNOZ en el cargo de Ayudante de Primera de Ded. Semiexclusiva a Dedicación SIMPLE de la cátedra TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION a partir del 15 de marzo de 2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 087/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita reducción de dedicación para el Cr. Felipe Javier ALBORNOZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 2 de autos por Resolución C.A. N° 0127/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, autoriza la reducción de dedicación de SEMIEXCLUSIVA a SIMPLE del Cr. ALBORNOZ en el cargo de Ayudante de Primera Interino de la Cátedra TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION, a partir del 15 de marzo de 2017 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía. A fs. 12/13 de autos Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de Rectorado manifiesta que “ ...de acuerdo a información suministrada en la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs.7 el Cr. Felipe ALBORNOZ reviste en el cargo de Sub-Director General en la Dirección de Administración de la Gobernación desde el 11.12..2015. ...” NOTA N° 664/17. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación del Cr. Felipe Javier ALBORNOZ en el cargo de Ayudante de Primera Interino de Dedicación Semiexclusiva a DEDICACIÓN SIMPLE de la Cátedra TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de marzo de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 0127/2017. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación del Cr. Felipe Javier ALBORNOZ en el cargo de Ayudante de Primera Interino de Dedicación Semiexclusiva a DEDICACIÓN SIMPLE de la Cátedra TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de marzo de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 0127/2017.-----

b) EXPEDIENTE F- 9.718/2017: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita reducción de Dedicación para el Mg. Gustavo Fidel MACIAS en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto de Ded. Semiexclusiva a Dedicación SIMPLE de la cátedra SALUD Y SALUD PUBLICA a partir del 1º de mayo de 2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 088/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias sociales, propone la reducción de Dedicación para el Mg. Gustavo Fidel MACIAS. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: El Mg. Gustavo Fidel MACIAS fue designado en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SALUD Y SALUD PUBLICA de la carrera de Licenciatura en Educación para la Salud. Por Resolución F.H. C.A. N° 0495/17 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia propone la reducción de Dedicación Semiexclusiva a Simple del cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura SALUD Y SALUD PUBLICA de la carrera de Licenciatura en Educación para la Salud, en que reviste el Mg. Gustavo Fidel MACIAS a efectos de regularizar su situación respecto del Régimen de Compatibilidad a partir del 1 de mayo de 2017. A fs. 17/18 de autos Dirección de Recursos Humanos de Rectorado ha emitido informe al respecto. NOTA N° 648/17. A fs. 18 vta., de autos

Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado ha tomado la razón que le compete. III- Por ello esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación del Mg. Gustavo Fidel MACIAS del cargo de Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Semiexclusiva a Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Simple de la asignatura SALUD Y SALUD PUBLICA de la carrera de Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de mayo de 2017, de acuerdo con lo propuesto por Resolución F.H. N° 0495/17. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 11 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación del Mg. Gustavo Fidel MACIAS del cargo de Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Semiexclusiva a Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Simple de la asignatura SALUD Y SALUD PUBLICA de la carrera de Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de mayo de 2017, de acuerdo con lo propuesto por Resolución F.H. N° 0495/17.-----

c) EXPEDIENTE F-10.692/2017: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita el otorgamiento del título “Doctor Honoris Causa” para el Prof. José Carlos CHIARAMONTE con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 091/17: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, eleva la propuesta de otorgamiento del título “DOCTOR HONORIS CAUSA” de esta Casa de Altos Estudios al Prof. José Carlos CHIARAMONTE; y II- De los antecedentes a tener en cuenta: El Prof. José Carlos CHIARAMONTE es Profesor de Filosofía graduado en la Universidad Nacional del Litoral. Investigador categoría Superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con sede en la U.B.A. Director del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio RAVIGNANI” ha impulsado el desarrollo de la investigación histórica de manera fundamental en nuestro país y América Latina. En el Área Docente se ha desempeñado como Profesor de carreras de grado de las Universidades Argentinas: del Litoral, de Córdoba, del Sur y de Buenos Aires y de la Universidad Extranjera como Profesor Visitante de la Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel. En el Área de posgrado ha desarrollado diversas actividades en el país y en otros países como Profesor del Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y de la Universidad Nacional de Tucumán. En el exterior en México: en la Universidad Nacional Autónoma de México. (U.N.A.M.), en la Maestría en Economía, del Centro de Investigación y Docencia en Economía. Maestría de FLACSO, Maestría en Historia en la U.A.M. IZTAPALAPA, Maestría en Derecho Económico de XOCHIMILCO y de la Maestría en Historia de la Escuela Nacional de Antropología e Historia del I.N.A.H. En ESPAÑA en el Instituto Universitario Ortega y Gasset de MADRID, curso de Doctorado en el Departamento de Geografía, Historia e Historia del Arte de la Universidad de GIRONA, Seminario en la Maestría en Historia Latinoamericana de la Universidad Internacional de ANDALUCÍA. LA RÁBIDA y en la Universidad PABLO DE OLAVIDE. En CHILE, el Seminario de Doctorado en Historia en la Universidad Católica de Chile, y en ESTADOS UNIDOS como Profesor Visitante en el Center for Latin American Studies, Department of History, University of CHICAGO, entre otros. Además como Director de Estudios Invitado, en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales. PARIS. A la vez que ha dictado conferencias e integrado paneles en Universidades Nacionales e Internacionales. Ha recibido importantes distinciones entre ellas el de Doctor Honoris Causa en las Universidades Nacionales: del Centro de la Provincia de Buenos Aires, de Salta, de Concepción del Uruguay entre otras. Ha desarrollado una obra basada en la indagación documental y en su erudición,*

pero fundamentalmente asentada en sus preocupaciones teóricas, que lo sitúan dentro de las mejores tradiciones historiográficas, íntimamente comprometida con las variables fundamentales en las que están contenidos el hombre y la sociedad. Esta es una marca que lo diferencia sustancialmente con la producción historiográfica de la época en la cual le tocó desarrollar su tarea principal como intelectual, signada por ademanes de desteorización y empirismo. Sus trabajos tienen, desde hace décadas, una gran influencia entre los Historiadores Argentinos y de América Latina, de los que es una referencia insoslayable a la hora de desarrollar agendas de Investigación y Planes de Estudios. Contribuyó con otros aportes que incluyen a nuestra Universidad, ya que su influencia se advierte, en el desarrollo de las investigaciones de la Unidad de Investigaciones de Historia Regional y otras, sobre temas Históricos Nacionales y Regionales y en los programas de estudios de las asignaturas históricas de las diversas carreras de la Universidad Nacional de Jujuy. El Título de "Doctor Honoris Causa" es una distinción Honorífica que otorga la Universidad Nacional de Jujuy a personalidades eminentes de conducta pública digna, que se hayan destacado por sus aportes valiosos y extraordinarios en el campo científico, intelectual, técnico, cultural, humanístico, artístico, social o político. Antecedentes que el Prof. José Carlos CHIARAMONTE cumple acabadamente. A fojas 8 de autos por Resolución F.H.D-Nº 932/16 el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales designó una Comisión Ad-Hoc para realizar el Informe Valorativo de los antecedentes del Prof. José Carlos CHIARAMONTE. A fs. 9/11 de autos la Comisión antes mencionada eleva el informe valorativo de los antecedentes que acreditan que el Prof. José Carlos CHIARAMONTE es merecedor de la distinción "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Jujuy. A fs. 13 de autos por RESOLUCION F.H.C.A. Nº 996/17 de fecha 11 de octubre de 2017, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales propone al Consejo Superior se otorgue al Prof. José Carlos CHIARAMONTE el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Jujuy. A fs. 16 la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. PROV.SAA. Nº 265/17. Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento para el otorgamiento del Título "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S. 024/10. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º del Reglamento para el otorgamiento del Título "Doctor Honoris Causa" vigente y el Artículo 16 inc. 14) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: 1º: Otorgar al Prof. José Carlos CHIARAMONTE el Título de "DOCTOR HONORIS CAUSA" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder a la entrega de la Medalla de Oro y del Diploma confeccionado por Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jujuy, en Acto Solemne organizado según lo dispuesto en el Art.7º del Reglamento aprobado por Resolución C.S. Nº 024/10. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Consejera GRESORES: de una manera intempestiva con los tiempos acelerados porque el profesor estará la próxima semana, después de tratar durante bastante tiempo lograr su visita. El Prof. CHIARAMONTE es el historiador argentino más importante que tenemos, realmente es un gran historiador, de trayectoria, con muchas publicaciones, dio y da clases por todo el mundo. Las temáticas interesan particularmente a Jujuy en el sentido de que problematiza y profundiza en desmitificar que existe una nación previamente constituida a la guerra de la revolución que durante mucho tiempo fue el punto nodal de la historiografía nacional argentina sostener que los patriotas luchaban por la nación ¿cuál era la nación si acá no había nación? El que estudia ese tema y termina de desarmar y de sistematizar cómo sucedió es el Prof. CHIARAMONTE. Además realiza estudios de la historia económica, historia política pero particularmente sus

temas atañen a Jujuy. Su presencia es generosa con nosotros y contar con su aval porque pedimos el otorgamiento del Doctor Honoris Causa después de que se había comprometido a estar en nuestras primeras Jornadas de Historia y a dictar un curso para los estudiantes. Destacamos su gran predisposición por venir a apoyarnos y esto le da un gran impulso a la carrera. En función de estos elementos es que pedimos sumarnos a su larga lista de distinciones porque tiene muchas a lo largo del país. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Otorgar al Prof. José Carlos CHIARAMONTE el Título de "DOCTOR HONORIS CAUSA" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. 2º: Proceder a la entrega de la Medalla de Oro y del Diploma confeccionado por Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jujuy, en Acto Solemne organizado según lo dispuesto en el Art.7º del Reglamento aprobado por Resolución C.S. N° 024/10. Consejera GRESORES: les aviso que en la Conferencia que acompaña esta distinción será el viernes 03 de noviembre a las 19 horas en la Biblioteca Popular y el tema es La antigua Constitución en la etapa de la Independencia.*-----

5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE F-200-3828/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación donación de material bibliográfico efectuado por la Dra. Natalia AVILA CARRERAS por \$ 1.260,00 para la Biblioteca de la Facultad con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N°136/17: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aceptación de la donación de Material Bibliográfico, cuyo detalle figura a fs. 3/4 de autos, remitidos por la Dra. Natalia AVILA CARRERAS Secretaría de Extensión y Difusión de la citada Facultad. Valuado en el monto total de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00) y con destino a la Biblioteca de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida por la Dra. Natalia AVILA CARRERAS y 2º: Por Dirección de Patrimonio se incorpore la presente donación al Patrimonio de la UNJu. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por la Dra. Natalia AVILA CARRERAS de la Secretaría de Extensión y difusión de la Facultad de Ciencias Agrarias, del MATERIAL BIBLIOGRAFICO cuya nómina figura a fs.3/4 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.260,00) y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

b) EXPEDIENTE S-140/2017: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita incorporación al presupuesto de Gastos y Recursos de la UNJu, de la suma de (\$ 8.511.549,74) canon por contrato con Banco Patagonia. S.A. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N°137/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1884/17, II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 834/835 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Rector, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CTVOS (\$ 8.511.549,74), al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Por Expediente N° S-140-2017 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 1/2017 autorizado por Resolución R. N° 153/17 para la

contratación del "Servicio de Pago de Remuneraciones del Personal UNJu". A fojas 793 y 794 los miembros de la Comisión de Pre adjudicación designados, informan que la oferta mas convenientes es la del Banco Patagonia S.A. y mediante Resolución N° 1058/17 que rola 801 y 802 se aprueba el dictamen de la Comisión y se adjudica al Banco Patagonia S.A. el "Servicio de Pago de Remuneraciones del Personal UNJu". A fojas 50 y 51 que corresponde al Resumen de la Oferta del Banco Patagonia, en dicho Cuadro lo que corresponde a Canon-Sección 7-Propuesta Económica- y en Servicios Adicionales No requerido en el Pliego de Propuesta-Sección 7-Propuesta Económica-se ofrece el "Adelanto del Canon correspondiente al Primer Año del Contrato". A fojas 829 la Dirección General de Tesorería de la U.N.Ju. informa mediante Nota que se encuentra en la cuenta corriente N° 227100577709 de la Universidad Nacional de Jujuy del Banco Patagonia S.A. la suma de \$ 8.511.549,74, que corresponde al Pago adelantado de canon (13 periodos) del primer año del Contrato firmado. Dicho importe será incorporado como Recursos Propios -FF12- y será destinado a Bienes de Uso-Rectorado- según lo solicitado a fojas 830 (vuelta) por Secretaria de Administración. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1884/17 de fecha 21 de setiembre de 2017 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿nos pueden explicar sobre el tema del canon del Banco Patagonia? Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: les explico porque estuve en la Comisión, cuando se renovó la contratación del Banco a través del cual nos pagan los haberes hubo una licitación pública en la cual se presentaron dos ofertas: el Banco Galicia y el Banco Patagonia. Dentro de la oferta cada uno de los Bancos ofrece un canon de donación de una determinada cantidad de plata, que es esta que estamos incorporando, en función de la cantidad de salarios que pagan o el monto de los salarios que pagan. Esto es lo que en general hacen más beneficiosas las ofertas porque en general los bancos ofrecen más o menos los mismos servicios pero hay diferencia en este canon. Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿es una vez? Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: si, es por única vez. La ventaja, es que el Banco Patagonia la ofrecía en el momento mismo de ganar la licitación, en cambio el Banco Galicia ofrecía un poquito más de monto pero era a los 9 meses más o menos y con la tasa de interés actual la oferta del Patagonia es la más conveniente. Otra cosa que se evaluó fue la experiencia en pagar salarios a instituciones numerosas y en realidad los antecedentes que mostraba el Banco Galicia en ese sentido eran muy escasos comparados con los del Banco Patagonia. Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿esto del canon o comisión es algo corriente? ¿se hace habitualmente? Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: si, en todas las Universidades, en todas las instituciones públicas, el tema es que se incorpore al Presupuesto. Consejera GONZALEZ DE PRADA: es una donación que el Banco le hace a la Institución por aceptar su oferta. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: si, es parte de la oferta, de la misma manera que en las colaciones los Bancos ofrecen una beca, está en ese sentido, y en la medida en que ingrese en forma transparente en la Institución no es una comisión sino que es parte de la oferta que hace. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1884/17 de fecha 21 de setiembre de 2017 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

c) EXPEDIENTE F-200-3707/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita Baja con Reposición de Piezas de UNA (1) Camioneta FORD RANGER XL 3.0 CAB/SIM. Dominio GMU 759 de la UNJu con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N°138/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I-Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, solicita BAJA CON REPOSICIÓN DE PIEZAS DEL

VEHICULO FORD RANGER. II- De los antecedentes a tener en cuenta son: El vehículo a dar de Baja es una Camioneta FORD RANGER XL 3.0 TDI CAB/SIM. color Blanca. Dominio GMU 759. LINEA 2004 de propiedad de la Universidad Nacional de Jujuy- Facultad de Ciencias Agrarias, requerida por el Registro del Automotor. A fs. 27 de autos Secretaría de Administración de Rectorado ha tomado la intervención que le compete. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 inc 5) del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior “Ejercer los actos de administración y de disposición legal de los bienes de la Universidad”. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Dar de BAJA CON REPOSICIÓN DE PIEZAS de UNA (1) Camioneta FORD RANGER XL 3.0 TDI CAB/SIM. Color Blanca. Dominio GMU 759 LINEA 2004 de la Universidad Nacional de Jujuy- Facultad de Ciencias Agrarias, en el estado en que se encuentra de acuerdo con las Reglamentaciones vigentes. 2º.- Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a dar de baja el vehículo indicado anteriormente de los Registros correspondientes en esta Universidad. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Dar de BAJA CON REPOSICIÓN DE PIEZAS de UNA (1) Camioneta FORD RANGER XL 3.0 TDI CAB/SIM. Color Blanca. Dominio GMU 759 LINEA 2004 de la Universidad Nacional de Jujuy- Facultad de Ciencias Agrarias, en el estado en que se encuentra, de acuerdo con las Reglamentaciones vigentes. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a dar de baja el vehículo indicado anteriormente de los Registros correspondientes en esta Universidad.-----

6º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y

REGLAMENTO: a) EXPEDIENTE F-444/2002: Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, solicita renovación del CONVENIO MARCO a suscribirse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 57/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, solicita renovación del CONVENIO MARCO a suscribirse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, suscripto el 9 de marzo de 2002. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 69 de autos, el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias, manifiesta que es muy importante la renovación del mencionado Convenio, para dar continuidad a todas las actividades emergentes del mismo, según Convenios Específicos, Acuerdos Académicos, trabajos conjuntos en PRET del INTA. El mismo tiene por objeto establecer un marco de actuación para la colaboración entre el I.N.T.A y la U.N.Ju. en actividades de cooperación científica, técnica y académica, para el logro de los propósitos perseguidos se citan las siguientes actividades a realizar: 1- Formar recursos humanos en todas las áreas vinculadas al desarrollo y a la difusión de las investigaciones. 2- Transformar tecnologías adecuadas a los distintos estamentos de la comunidad. 3- Generar nuevos espacios de comunicación entre las instituciones intervinientes y la comunidad. Los proyectos conjuntos serán precisados mediante la suscripción de Convenios Específicos los que serán firmados por las autoridades respectivas. A fs. 75 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que “...Habiendo analizado las constancias de autos,... se hace notar que, en la Clausula Décimo Tercera se ha agregado la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy, teniendo en cuenta que esta Universidad tiene la modalidad de someterse a tal jurisdicción en la suscripción de Convenios en general...” III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: 1º:

Aprobar el CONVENIO MARCO a suscribirse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY que figura a fs.76/78 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO a suscribirse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente.-----

TEMAS INCORPORADOS PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: 1) EXPEDIENTE F-10.444/2016 de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN INCLUSIÓN Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD:

Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: ayer tratamos este tema sobre tablas en el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y por Resolución F.H.C.A. N° 1102/17 se efectuó la designación del Director y del Comité Académico de la citada carrera con los Miembros Titulares y Miembros Suplentes: DIRECTOR Dr. Fabián Guillermo GALAN PEÑALVA, COMITÉ ACADEMICO: MIEMBROS TITULARES: Dr. Víctor Omar JEREZ, Mg. Liliana del Carmen BERGESIO, Dra. Elena Ester BELLI, Mg. Rudix Claudia CAMACHO MONTAÑO. MIEMBROS SUPLENTES: Dr. Ariel Ignacio SLAVUTSKY, Dr. Ernesto Francisco MAX AGÜERO. A continuación el Consejo Superior se constituye en Comisión por unanimidad de los miembros presentes y emite opinión favorable al respecto. Seguidamente, retomando su función natural de Cuerpo Colegiado, aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: *VISTO el Expediente F- 10.444/2016 mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita la aprobación de los Directivos y del Comité Académico de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN INCLUSIÓN Y GESTION DE LA DIVERSIDAD” que se dictará en el ámbito de la citada Facultad; y CONSIDERANDO: Que a fs.193/218 de autos por Resolución C.S. N° 0223/17 el Consejo Superior de esta Universidad, aprobó la creación de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN INCLUSIÓN Y GESTION DE LA DIVERSIDAD”, con el correspondiente Plan de Estudios. Que a fs. 219/228 de autos por Resolución C.S. N° 243/17, el Consejo Superior de esta universidad se aprobó el Reglamento de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN INCLUSIÓN Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD”. Que a fs. 229 de autos el Sr. Decano de la Facultad de referencia, solicita la confirmación de las designaciones de los Directivos y del Comité Académico de la citada Carrera, siendo este requisito necesario para completar la carga para su acreditación, tener una resolución independiente para estas funciones. Que a fs. 231 de autos, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución F.H.C.A. N° 1102/17 designó al Director y al Comité Académico con los Miembros Titulares y Miembros Suplentes. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Consejo aprueba el tratamiento “Sobre Tablas” del pedido de confirmación de las designaciones efectuadas, constituido en Comisión emite opinión favorable, retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo, por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: Confirmarse las designaciones del **Director** y de los **Miembros del Comité Académico** de la carrera de posgrado “**ESPECIALIZACION EN INCLUSIÓN Y GESTION DE LA DIVERSIDAD**” de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy aprobada por las Resoluciones C.S. Nros. 0223/17 y 0243/17y que se detalla a continuación: **DIRECTOR** Dr. Fabián Guillermo GALAN PEÑALVA. **COMITÉ ACADEMICO:** MIEMBROS TITULARES: Dr. Víctor Omar JEREZ, Mg. Liliana del Carmen BERGESIO, Dra.*

Elena Ester BELLI, Mg. Rudix Claudia CAMACHO MONTAÑO. MIEMBROS SUPLENTES: Dr. Ariel Ignacio SLAVUTSKY, Dr. Ernesto Francisco MAX AGÜERO.-----

2) EXPEDIENTE F- 10.459/2017 de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, POLITICA Y SOCIEDAD.

Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: la otra carrera que también tratamos ayer sobre tablas en el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y por Resolución F.H.C.A. N° 1103/17 se efectuó la designación del Director y del Comité Académico de la citada carrera con los Miembros Titulares y Miembros Suplentes: DIRECTOR Mg. Beatriz María BRUCE, CODIRECTOR Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, COMITÉ ACADEMICO: MIEMBROS TITULARES: Dr. Julio César ARRUETA, Dr. Carlos Federico GONZÁLEZ PÉREZ, Dr. Claudio Guillermo AVILÉS RODILLA. MIEMBROS SUPLENTES: Dr. Víctor Omar JEREZ, Dr. Leonardo Gustavo CARABAJAL, Mg. Emiliano VENIER. Consejera GONZALEZ DE PRADA: estamos haciendo lo mismo que para la carrera anterior. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: si, es lo mismo y el tema es que hay que terminar de cargarlas antes del 03 de noviembre que es el plazo que pone CONEAU. Independientemente que estén estas designaciones en el cuerpo de la Resolución de aprobación de la carrera requieren una Resolución independiente. A continuación el Consejo Superior se constituye en Comisión por unanimidad de los miembros presentes y emite opinión favorable al respecto. Seguidamente, retomando su función natural de Cuerpo Colegiado, aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: *VISTO el Expediente F- 10.459/2017 mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita la aprobación de los Directivos y del Comité Académico de la carrera de posgrado "MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, POLITICA Y SOCIEDAD" que se dictará en el ámbito de la citada Facultad; y CONSIDERANDO: Que a fs. 1974/2015 de autos por Resolución C.S. N° 0224/17 el Consejo Superior de esta Universidad, aprobó la creación de la carrera de posgrado "MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, POLITICA Y SOCIEDAD", con el correspondiente Plan de Estudios y Reglamento de Funcionamiento. Que a fs. 2017 de autos el Sr. Decano de la Facultad de referencia, solicita la confirmación de las designaciones de los Directivos y del Comité Académico de la citada Carrera, siendo este requisito necesario para completar la carga para su acreditación, tener una resolución independiente para estas funciones. Que a fs. 2019 de autos, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución F.H.C.A. N° 1103/17 designó al Director, Codirector y al Comité Académico con los Miembros Titulares y Miembros Suplentes. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Consejo aprueba el tratamiento "Sobre Tablas" del pedido de confirmación de las designaciones efectuadas, constituido en Comisión emite opinión favorable, retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo, por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: Confírmase las designaciones del **Director, Codirector** y de los **Miembros del Comité Académico** de la carrera de posgrado "**MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, POLITICA Y SOCIEDAD**" de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy aprobada por Resolución C.S. N° 0224/17y que se detalla a continuación: **DIRECTOR** Mg. Beatriz María BRUCE. **CODIRECTOR** Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO. **COMITÉ ACADEMICO:** MIEMBROS TITULARES: Dr. Julio César ARRUETA, Dr. Carlos Federico GONZÁLEZ PÉREZ, Dr. Claudio Guillermo AVILÉS RODILLA. MIEMBROS SUPLENTES: Dr. Víctor Omar JEREZ, Dr. Leonardo Gustavo CARABAJAL, Mg. Emiliano VENIER.-----*

3) EXPEDIENTE A- 424/2015 y Agrs. R-1144/2014 y C-7850/17, ACTA ACUERDO suscripta el 10/10/17 entre la Comisión Negociadora Local de la UNJu Sector Docente y ADIUNJu sobre modificación ARTÍCULO 5º de la RESOLUCION C.S. Nº 136/16 REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. El Consejo Superior autoriza a hacer uso de la palabra a la Sra. SECRETARIA GENERAL DE ADIUNJu Prof. LOUYS, quien expresa: simplemente lo que se solicita es aprobar la propuesta de la Comisión de Interpretación y Reglamento, no tiene ninguna consideración diferente es tal cual lo que dice el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY da lectura al ACTA PARITARIA DOCENTE suscripta el 24 de octubre de 2017: *“ACTA ACUERDO. En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 24 días del mes de octubre de 2017 se reúnen los representantes paritarios de la Universidad Nacional de Jujuy: Dr. César Arrueta (Secretario de Asuntos Académicos-UNJu); Ing. Dante Hormigo (Secretario Académico-FCA); Mg. Esp. CPN Javier Eduardo Martínez (Secretario Académico-FCE); Ing. Luis Alejandro Vargas (Secretario Académico-FI) y la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy, Prof. Liliana Louys y Prof. José DEL FRARI para abordar temas de la paritaria de nivel particular. Habiendo tomado conocimiento del Dictamen de la ClyR N°059/17 emitido en relación al segundo párrafo del Acta Paritaria de fecha 10 de octubre de 2017, se acuerda: 1) Aceptar el mecanismo propuesto por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior respecto a la intervención de los Veedores de ADIUNJu en el proceso de incorporación a la carrera docente de los docentes interinos de la Universidad Nacional de Jujuy Resolución C.S.Nº 136/16 y 2) solicitar al Consejo Superior el tratamiento sobre tablas de este tema en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2017. Sin más temas que tratar, se levantan las deliberaciones”.* Consejera KRZYNSKI: solicito que se lea lo que se propone en el DICTAMEN C.I.y R. Nº 059/17. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: lo que propone el Dictamen de Comisión es *“el VEEDOR de la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (ADIUNJu) intervendrá en los términos del Artículo 16 de la Reglamentación aprobada por Resolución C.S. Nº 136/16, en los casos de resultado DESFAVORABLE de la Evaluación. Para dar cumplimiento a este trámite ADIUNJu presentará Nómina de Veedores por Facultad a los respectivos Sres. Coordinadores de Carrera Docente de cada Unidad Académica. La intervención del Veedor procederá dentro de los plazos previstos en el Artículo 32 aprobado en la Reglamentación citada, para la cual el respectivo Coordinador de Carrera Docente informará sobre la disponibilidad del Expediente de manera fehaciente a ADIUNJu. El Docente evaluado podrá renunciar mediante manifestación expresa a la intervención del Veedor en su trámite”.* Sra. SECRETARIA GENERAL DE ADIUNJu Prof. LOUYS: y lo remitieron a la Paritaria en donde lo tratamos ayer y acordamos en todo con eso. Consejera GRESORES: me abstengo porque si son docentes están comprendidos en lo que ya se aprobó y si no son docentes no están comprendidos. A continuación el Consejo Superior se constituye en Comisión con la Abstención de la Consejera GRESORES y emite opinión favorable al respecto. Seguidamente, retomando su función natural de Cuerpo Colegiado, aprueba el mismo con la Abstención de la Consejera GRESORES, resolviendo: *VISTO el Expediente A- 424/2015, Agrs. R-1144/2014 y C-7850/17, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación de lo actuado por la Comisión Negociadora Local de la UNJu y ADIUNJu y del ACTA- ACUERDO, y CONSIDERANDO: Que a fs 71 de autos por Resolución C.S. Nº 0224/17 el Consejo Superior resolvió 1º: Aprobar el 1er. Párrafo del ACTA ACUERDO suscripta el día 10 de octubre de 2017, entre la Comisión Negociadora Local de la Universidad Nacional de Jujuy Sector Docente y la*

Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy ADIUNJu, y 2°: Modificar el ARTÍCULO 5° de la RESOLUCION C.S. N° 136/16 REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. Que a fs. 73 de autos consta el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. DICTAMEN C.I.y R. N° 059/17. Que a fs.74 de autos consta el ACTA ACUERDO suscripta el 24 de octubre de 2017 por el Dr. César ARRUETA (Secretario de Asuntos Académicos-UNJu); Ing. Dante HORMIGO (Secretario Académico-FCA); Mg. Esp. CPN Javier Eduardo MARTÍNEZ (Secretario Académico-FCE); Ing. Luis Alejandro VARGAS (Secretario Académico-FI) y por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy, la Prof. Liliana LOUYS y el Prof. José DEL FRARI para abordar temas de Paritaria de Nivel Particular. "Habiendo tomado conocimiento del Dictamen C.I.y R. N° 059/17 emitido en relación al 2do párrafo del Acta Paritaria de fecha 10 de octubre de 2017 acuerda 1) Aceptar el mecanismo propuesto por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior y 2) solicitar al Consejo Superior el tratamiento ..." Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Consejo trata "Sobre Tablas" el tema, constituido en Comisión resuelve aprobar el ACTA ACUERDO suscripta el 24 de octubre de 2017. Retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo por el voto de la mayoría de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1°: Apruébase el **ACTA ACUERDO** suscripta el día **24 de octubre de 2017**, entre la **Comisión Negociadora Local de la Universidad Nacional de Jujuy Sector Docente** y la **Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy ADIUNJu**, el que figura como ANEXO UNICO de la presente y por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2°: Apruébase la incorporación del **PROCEDIMIENTO** que deberá realizar el **VEEDOR** de la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (ADIUNJu), al **ARTÍCULO 16** del **REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, aprobado por Resolución C.S. N° 136/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 16:** Se faculta a la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy (ADIUNJu) a incorporar veedores gremiales en las Comisiones Evaluadoras, que deberán ser convocados por la autoridad correspondiente. Su ausencia no inhabilitará la prosecución del trámite. a) El Veedor de la ADIUNJu., intervendrá en los términos del Artículo 16 de la Reglamentación aprobada por Resolución C.S. N° 136/16, en los casos de resultado **DESAVORABLE** de la Evaluación. b) Para dar cumplimiento a este trámite ADIUNJu presentará Nómina de Veedores por Facultad a los respectivos Sres. Coordinadores de Carrera Docente de cada Unidad Académica. c) La intervención del Veedor procederá dentro de los plazos previstos en el Artículo 32 aprobado en la Reglamentación citada, para la cual el respectivo Coordinador de Carrera Docente informará sobre la disponibilidad del Expediente de manera fehaciente a ADIUNJu. d) El Docente evaluado podrá renunciar mediante manifestación expresa a la intervención del Veedor en su trámite.-----
----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos.-----
rate